MINIMA CUANTIA N° SDS-SDS-MC-008-2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FEDERACION DE GANADEROS DE SANTANDER

Supervisor (a)
ORLANDO GALVIS APARICIO
Profesional Especializado
Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES PROCESO MINIMA CUANTIA N° SDS-SDS-MC-008-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS DOS CICLOS DE VACUNACION CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

FECHA ENTREGA DE INFORME	(20) veinte de noviembre de 2024
NUMERO DE INFORME	UNO (01)

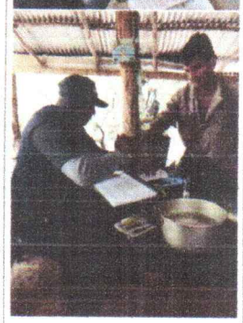
N° obl	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD (indicador)	CANTIDAD	EVIDENCIA
FEDERACION DE GANADERSO DE SANTANDER				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA N° SDS-SDS-MC-008-2024.				
1	**PRESTACION DE SERVICIOS DE VACUNACION BOVINOS CONTRA LA FIEBRE AFTOSA CICLO I**	Servicio de vacunación contra la fiebre aftosa para bovinos a todo costo durante el ciclo # (1) 2024 (2291 dosis)	Se realizo vacunación en el Municipio de Bucaramanga a 2291 bovinos en 197 predios	  

2	**VISITAR LOS PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON POBLACION BOVINA EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL ICA PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE VACUNACION PARA EL AÑO 2024, SI EL PREDIO SE ENCUENTRA SOLO SE PROGRAMARA HASTA UNA VISITA MAS**	Se realizo visita a 197 predios en el primer ciclo de vacunación según las indicaciones dadas y en las fechas establecidas por el ICA	197 predios	
3	**SUMINISTRAR EL BIOLOGICO CONTRA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS QUE AVALE EL ICA, ADQUIRIENDOLO ATRAVES DE LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA -OEGA-AUTORIZADA PARA BUCARAMANGA, GARANTIZANDO SU CADENA DE FRIO**	Se adquirió a través de fedegasan 2291 dosis para la ejecución del primer ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis para el Municipio de Bucaramanga	2291 dosis adquiridas	
4	**NO COBRAR EL BIOLOGICO CONTRA FIEBRE AFTOSA NI SU APLICACIÓN EN PREDIOS BOVINOS CON 50 O MENOS ANIMALES**	No se realizó cobro de la vacuna en predios con 50 o menos animales, solo se realizó el cobro a predios con 51 o más animales	NA	  

<table>
<tr><td>5</td><td>CONTAR CON UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE, QUIEN SERA RESPONSABLE ENTRE OTRAS OBLIGACIONES DE LAS VACUNAS ENTREGADAS POR LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA GANADERA AUTORIZADA DEL PROYECTO LOCAL DE BUCARAMANGA</td><td>Se cuenta con un profesional en medicina veterinaria zootecnia</td><td>Uno (01)</td><td>Se adjunta copia de la tarjeta profesional</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO REQUERIDO PARA EJECUCION DEL CONTRATO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PERFILES</td><td><table><tr><td>CARGO QUE DESAMPEÑA</td><td>PROFESION</td></tr><tr><td>COORDINADOR Y AUDITOR DE CAMPO</td><td>MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA</td></tr><tr><td>VACUNADOR (01)</td><td>TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS</td></tr><tr><td>VACUNADOR (02)</td><td>MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA</td></tr></table></td><td>Un (1) coordinador de campo

Tres (3) vacunadores</td><td>Se cuenta con un profesional

Se cuenta con TRES técnicos quienes desarrollan las actividades de vacunación se fiebre aftosa y brucelosis.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ENTREGAR INFORME EN EXCEL QUE CONTENGA: NOMBRE DEL PROPIETARIO NOMBRE DEL PREDIO VEREDA ANIMALES VACUNADOS, ÁREA DEL PREDIO ÁREA PARA LA GANADERÍA BOVINA Y REGISTRO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO</td><td>Informe de EXCEL donde se encuentran los datos solicitados</td><td>Se vacunaron en total 2.794 dosis, de las cuales 2.291 dosis fueron menos de 50 animales y 503 dosis de más de 50 animales, los cuales son cobrados directamente el ganadero.</td><td>Informe de EXCEL</td></tr>
<tr><td>8</td><td>APLICAR HASTA DOS MIL QUINIENTAS (2500) UNIDADES DE VACUNA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y HASTA CIENTO 150 UNIDADES DE VACUNA CONTRA LA BRUCELOSIS BOVINA EN LOS PREDIOS QUE TENGA IGUAL O MENOR A CINCUENTA (50) ANIMALES</td><td>Se aplicaron 2.291 dosis de fiebre aftosa en 197 predios según el tiempo de ejecución del contrato</td><td>2.291 DOSIS EN 197 PREDIOS. CON 197 GANADEROS.</td><td>
</td></tr>
</table>

9	DILIGENCIAR EL REGISTRO ÚNICO DE VACUNACIÓN- RUV Y/0 EL ACTA DE PREDIO NO VACUNADO EXIGIDOS POR EL ICA DE MANERA COORDINADA CON LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA – OEGA AUTORIZADA PARA BUCARAMANGA. EL REGISTRO DEL RUV CONTRA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS SERÁ DILIGENCIADO POR EL VACUNADOR DE FORMA DIGITAL O EN LA PAPELERÍA FÍSICA ASIGNADA POR FEDEGAN FNG CUANDO NO SE CUENTE CON LA CONDICIONES Y HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LA DE MANERA DIGITAL	Se realizo el diligenciamiento respectivo de los registros únicos de vacunación (RUV) este los realizo cada uno de los vacunadores durante la ejecución de sus actividades	N/A	 
10	EL PERSONAL DE CAMPO DEBE CONTAR CON TRASPORTE ADECUADO PARA MOVILIZARSE EN LAS DIFERENTES VEREDAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO	El personal profesional y técnico cuenta con motocicleta para movilizar se en las diferentes veredas para el desarrollo de sus actividades	NA	 

11	**DILIGENCIAR EL REGISTRO DE VISITAS VETERINARIAS**	Se hace diligenciamiento del registro de vacunación el los predios que se realizó la vacunación.	NA	
12	**CAPACITAR Y DOTAR AL PERSONAL PROFESIONAL ENCARGADO DE LA VACUNACIÓN CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPOS/HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LA VACUNACIÓN**	Se recibe capacitación por parte de FEDEGAN y el ICA sobre los procesos y protocolos de vacunación de fiebre aftosa y brucelosis.	NA	  

13	**ASESORAR TÉCNICAMENTE AL PROPIETARIO DE LOS ANIMALES VACUNADOS EN EL MOMENTO DE LA VISITA.**	Se brinda asesoria sobre el plan sanitario el manejo de la vacuna y reacciones pos. vacunales	NA	    

14	**REALIZAR ASISTENCIA MEDICA A REACCIONES POST VACUNA INFORMADAS DE MANERA OPORTUNA POR EL PROPIETARIO DEL ANIMAL.**	No se presentaron reacciones posts vacunas	NA	NA
15	**CUMPLIR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD.**	Se cumplió con todas las normas de bioseguridad indicadas por el ICA para la ejecución del contrato	NA	
16	**GARANTIZAR LAS ASISTENCIA TÉCNICA Y VACUNACIÓN A LOS PREDIOS QUE SUPEREN LOS 50 O MAS ANIMALES SIEMPRE Y CUANDO FEDEGAN Y EL GANADERO SUMINISTREN AL CONTRATISTA EL BIOLÓGICO CONTRA LA FIEBRE AFTOSA Y BRUCELOSIS BOVINA POR LO QUE NO GENERARA COSTOS ADICIONALES**	Se brindo la vacunación a los predios según lo estipulado en el contrato No se brindó asistencia técnica en los predios ya que ninguno de los ganaderos la soficito	N/A	N/A

CONTRATISTA



FIRMA

JORGE SUAREZ MOTTA
REPRESENTANDE LEGAL DE FEDEGASAN